



Resolución Directoral N° 0243-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 24 de Agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0223-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 20 de julio de 2015, se autorizó la constitución del encargo solicitado por el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, por la suma de S/. 573.40 (Quinientos setenta y tres con 40/100 Nuevos Soles), a favor del señor JOSE RAUL FLORES CARDENAS, para efectuar el pago por las revisiones técnicas de seis (06) vehículos de propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que será rendido al concluirse con las revisiones de los vehículos;

Que, mediante Memorandum N° 638-2015-MINAGRI-OGA-OAP de fecha 19 de agosto de 2015, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita reprogramar el clasificador de gasto materia de la Resolución Directoral N° 0223-2015-MINAGRI-OGA, a fin de cumplir con la rendición de cuenta del encargo otorgado;

Que, la reprogramación del clasificador de gasto materia de la Resolución Directoral N°0223-2015-MINAGRI-OGA, vinculado al gasto que será cubierto con el encargo otorgado a favor del señor JOSE RAUL FLORES CARDENAS, será sin variar el monto total aprobado;

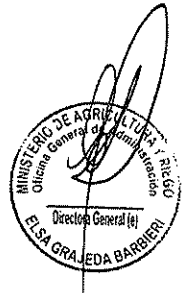
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y por el encargo conferido mediante Resolución Ministerial N° 0401-2015-MINAGRI, de fecha 19 de agosto de 2015, con la que se encarga del 20 al 26 de agosto de 2015, a la señorita Elsa Grajeda Barbieri, las funciones del Director General de la Oficina General de Administración, en tanto dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reprogramar el clasificador de gasto aprobado en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0223-2015-MINAGRI-OGA, conforme se indica a continuación:

Específicas del Gasto:

		<i>DICE</i>	<i>DEBE DECIR</i>
2. 3. 2 4. 1 3	De Vehículos	S/. 573.40	
2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos		S/. 573.40
	Total	S/. 573.40	S/. 573.40

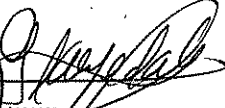


Artículo 2º.- Declarar subsistentes las restantes disposiciones contenidas en la Resolución Directoral Nº 0223-2015-MINAGRI-OGA.

Artículo 3º.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y la Oficina de Contabilidad, así como al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




.....
ELSA GRAJEDA BARBIERI
Directora General (e)
Oficina General de Administración